

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL VII ESPECIAL

EL PUEBLO DE
PUERTO RICO
APELADO

V.

JAIME A. HERNÁNDEZ
DOMÍNGUEZ
APELANTE

KLAN202300552

Apelación procedente
del Tribunal de Primera
Instancia, Sala Superior
de Salinas

Caso Núm.:
G4TR202200067

Sobre: Sección 7.02
Ley de Vehículos y Tránsito

Panel integrado por su presidenta, la Juez Ortiz Flores, la Juez Brignoni Mártir y el Juez Candelaria Rosa

Ortiz Flores, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de octubre de 2023.

Atendida la *Moción de Desistimiento* presentada el 3 de octubre de 2023 por la parte apelante, por conducto de su representación legal, en la cual desiste de continuar con el recurso de apelación presentado el 26 de junio de 2023 ante nosotros, se declara la misma ha lugar bajo la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R.83(A) y se ordena el archivo del caso.¹

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ Se incluyó con la *Moción de desistimiento*, una *Declaración Jurada* suscrita por el apelante, señor Jaime A. Hernández Domínguez, donde este indica su intención de desistir, como lo requiere la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, *supra*.